

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 12051 de 19 de diciembre de 1974, se autorizó a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL), la instalación y explotación de una Estación Terrena para Comunicaciones Vía Satélite, para lo cual dicha Empresa hizo pública en el ámbito internacional, la correspondiente licitación para presentación de propuestas otorgando como plazo de presentación hasta el 14 de octubre de pasado año 1975; Que, dentro del procesamiento de dicha licitación, como medio de lograr la mayor perfección en la instalación de tan importante servicio, se creó una Junta Especial de Adquisiciones, mediante Decreto Supremo N° 12967 de 15 de octubre de 1975 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4° de dicha disposición legal, se considera necesaria una evaluación exhaustiva de los términos y condiciones contenidos en las propuestas presentadas por las firmas que concurrieron a la mencionada licitación, por parte de una empresa consultora especializada, al tenor de lo preceptuado en los Arts. 4° y 9° del Decreto Supremo N° 10418 de 18 de agosto de 1972

Que, COMSAT GENERAL CORPORATION es una firma consultora de prestigio internacional, siendo una de las pocas en el mundo especializadas en comunicaciones vía satélite, considerándose por tal antecedente necesario solicitar su especializado concurso para el análisis técnico-económico de las propuestas presentadas, así como su asesoramiento para la negociación del respectivo contrato con la firma que fuera elegida y, además, la revisión de los diseños de los equipos y sub-sistemas, siguiendo y control de la instalación del Complejo Estación Terrena, pruebas y puesta en servicio del mismo, en la forma estipulada en el Anexo "B" del contrato de préstamo celebrado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para el financiamiento del Complejo aprobado por Decreto Supremo N° 12559 de 4 de junio de 1975.

Que, el referido préstamo de CAF, condiciona que el monto del Crédito "A", sea destinado al renglón de asistencia técnica para la instalación de la Estación Terrena de Comunicaciones Vía Satélite.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), contratar con la firma COMSAT GENERAL CORPORATION, la prestación de servicios de consultoría técnica apropiada y necesaria a la alta tecnología del Complejo Estación Terrena, evaluando las propuestas presentadas para dicha instalación, prestando asimismo su asesoramiento en la contratación con la firma que sea seleccionada, así como la supervisión de la instalación, prueba y puesta en marcha del Complejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las condiciones, modalidad y extensión de la consultoría y supervisión mencionadas, serán negociadas y contratadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), no pudiendo sobrepasar su costo de la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 300.000.-), que serán pagados con la parte de fondos prevista en el Crédito "A" del préstamo otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la ejecución del proyecto y, el saldo, con fondos de ampliación de financiamiento para el proyecto que sea concretado por ENTEL.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase a los señores Presidente del Directorio y Gerente General de ENTEL, la suscripción del respectivo contrato con la firma COMSAT GENERAL CORPORATION, con la concurrencia del señor Contralor General de la República y el señor Fiscal de Gobierno.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutico Civil y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.